



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 27-11-2018
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 29-11-2018



2018-15830

Folio: 2018-15830
Certificado de ingresos: 2018-393487
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LOURDES DEL SOCORRO VELA URUETA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 445-075-249

Propietario: LOURDES DEL SOCORRO VELA URUETA

Domicilio: AVENIDA VALLE ESCONDIDO M03 L49 COLONIA CONDOMINIO BOSQUES DE SAN FRANCISCO II-A

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3. COBROS

1 DE JULIO DE 2019

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	135.30	208.10	224.40	PLANTA MEDIA Y TERRAZA	38,442.33
1990340	REVISION DE PLANOS	1	135.30	208.10	224.40		915.29
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	135.30	208.10	224.40		915.29
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	135.30	208.10	224.40		3,844.23
TOTALES			270.60	416.20	448.80		\$ 44,117.15

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1620 MIRIAM MELINA VELEZ GUTIERREZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 29-11-2018 13:11:34

Dirección: null

Usuario:

302d02141912ab2d252acfd7f7a874a9fecf1b3995f278ad021500957ae5b60354bee7917f242fb44f07109d798b25

Se elimina información del documento ya que contiene datos personales, consistentes en firma, domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.